



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-389-APN-SSN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 6 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2018-15898600-APN-GA#SSN - PROGRAMA DE CAPACITACIÓN - CURSO ANUAL DE ACTUALIZACIÓN 2021 Y CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN TÉCNICA EN SEGUROS PARA RESPONSABLES DE ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LOS AGENTES INSTITORIOS

VISTO el Expediente EX-2018-15898600-APN-GA#SSN, las Resoluciones SSN N° 38.052, RESOL-2018-463-APN-SSN#MF y RESOL-2020-187-APN-SSN#MEC, de fechas 20 de diciembre de 2013, 13 de mayo y 26 de junio, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SSN N° 38.052 de fecha 20 de diciembre de 2013 se crea el Registro de Agentes Institorios y se regulan aspectos relativos a la comercialización de seguros y a la actividad del Agente Institorio.

Que, asimismo, la referida norma estableció asimismo una serie de requisitos en materia de capacitación en lo atinente a los Responsables o Gerentes del Departamento o Gerencia de Seguros y los Responsables de Atención al Cliente Asegurado.

Que mediante Resolución RESOL-2018-463-APN-SSN#MF de fecha 13 de mayo, se estableció que los sujetos referidos en el párrafo precedente debían realizar un Curso Básico de Formación Técnica en Seguros y, a su vez, un Curso Anual de Actualización a dictarse a durante los años siguientes.

Que mediante Resolución RESOL-2020-187-APN-SSN#MEC de fecha 26 de junio, se estableció que los sujetos antes referidos debían realizar el Curso Anual de Actualización 2020, hasta el 30 de diciembre de 2020.

Que resulta menester establecer el temario correspondiente al Curso Anual de Actualización correspondiente al año 2021.

Que se deben fijar los costos para la realización del Curso Anual de Actualización correspondiente al año 2021 y para aquellos que aún no hubieran cumplimentado lo estipulado en la Resolución RESOL-2020-187-APN-SSN#MEC de fecha 26 de junio.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros ha tomado la intervención que le corresponde al ámbito de su

competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en orden al particular.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 67 inciso a) de la Ley de Entidades de Seguros y su Control N° 20.091.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese que, en orden al cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución RESOL-2018-463-APN-SSN#MF de fecha 13 de mayo, los Responsables o Gerentes del Departamento o Gerencia de Seguros y los Responsables de Atención al Cliente Asegurado que hayan realizado el Curso Básico de Formación Técnica en Seguros previsto en el Artículo 1° de la citada Resolución, deberán realizar el Curso Anual de Actualización correspondiente al año 2021 de conformidad con el programa de capacitación que se detalla en el Anexo (IF-2021-38595412-APN-GAYR#SSN) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Determinase como cronograma de cumplimiento de lo previsto en el Artículo precedente, al período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que los Responsables o Gerentes del Departamento o Gerencia de Seguros y los Responsables de Atención al Cliente Asegurado que no hubieren realizado el Curso Básico de Formación Técnica en Seguros previsto en el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2018-463--APN-SSN#MF de fecha 13 de mayo, deberán llevarlo a cabo dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días a partir del 1° de julio de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que los Responsables o Gerentes del Departamento o Gerencia de Seguros y los Responsables de Atención al Cliente Asegurado que no hubieren realizado el Curso Anual de Actualización correspondiente al año 2020, previsto en el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2020-187-APN-SSN#MEC de fecha 26 de junio, deberán llevarlo a cabo dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días a partir del 1° de julio de 2021.

ARTÍCULO 5°.- El costo de realización de los citados cursos, con sus correspondientes escalas, se detalla en el Anexo (IF-2021-38595412-APN-GAYR#SSN) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by GUIDA Mirta Adriana
Date: 2021.05.06 14:28:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mirta Adriana Guida
Superintendente
Superintendencia de Seguros de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número: IF-2021-38595412-APN-GAYR#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 3 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2018-15898600-APN-GA#SSN // PROGRAMA DE CAPACITACIÓN - CURSO ANUAL DE ACTUALIZACIÓN 2021 Y CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN TÉCNICA EN SEGUROS (RACAS)

1. Temario del Curso de Actualización 2021

I. INTRODUCCIÓN – REVISIÓN

a. Conceptos básicos de Seguros

Fines sociales y económicos del seguro. Su influencia histórica en el aspecto económico del seguro.

Distintos ramos del seguro. Seguros Patrimoniales. Seguros sobre las Personas. Las especiales características de los Seguros de Garantía.

b. El Contrato de Seguro

Ley 17.418. El contrato de seguros. Definición. Caracteres del contrato de seguros. Partes y Sujetos del contrato. Elementos del contrato de seguros. Prueba. La Póliza. Certificado de Cobertura. Reticencia. Agravación del riesgo. Vigencia del contrato. Siniestro. Extinción del contrato de seguros: causas. Concepto de Rescisión, Nulidad, Caducidad, Subrogación y Prescripción aplicado al contrato de seguros.

Obligaciones y cargas del asegurado y del asegurador. Seguros por cuenta ajena. Pluralidad de seguros. Coaseguro. Hipoteca. Prenda.

c. Técnicas del Seguro

Teoría del Premio: Fundamentos. Diferentes tipos de primas. Cálculo del Premio. Aplicación práctica de la cláusula de cobranzas.

Suma Asegurada: Concepto. Determinación de la indemnización. Conceptos de Sobre seguro e Infra seguro.

Medidas de Prestación: Prorrata. Primer Riesgo Absoluto. Primer Riesgo Relativo. Valor Tasado y valor de Reposición. Cláusulas de Ajuste. Reposición a nuevo.

Franquicias y Descubiertos. Diferencias entre Deducibles y No Deducibles.

II. FORMACIÓN TÉCNICA - SEGUROS DE VIDA

Ramas que componen los Seguros de Personas. Características generales y riesgos cubiertos.

Importancia socio-económica de los seguros de personas. Marco Legal: Ley 12.988 y Ley 17.418

Seguros de Vida: Objeto. Diferencia entre “Asegurable” y “Asegurado”. Interés asegurable: Tomador, Asegurado, Terceros. Designación de Beneficiarios.

Características legales especiales en la rama vida: Reticencia. Agravación del Riesgo. Prescripción. Caducidad. Suicidio.

Selección del riesgo. Condiciones. Requisitos médicos y la técnica facultativa.

Bases Técnicas: Tablas biométricas. Reserva matemática, tasas de interés. Distintos tipos de primas. Prima nivelada. Prima pura. Seguro Saldado. Rescate o Valores Garantizados. Préstamo

Clasificación de los seguros de vida: individuales y colectivos.

Cobertura básica. Coberturas adicionales.

Seguros individuales: características principales. Diferentes formas de contratación en función a la prima. Formas de Comercialización. Solicitud. Póliza: condiciones generales y particulares.

Seguros de Vida Colectivos: características principales. Calculo de la prima. Solicitud. Póliza y certificados. Formas de contratación y de Comercialización.

Seguros de vida Obligatorios y obligaciones patronales.

2. Temario del Curso Básico de Formación Técnica en Seguros

El contenido del Curso Básico de Formación Técnica en Seguros que los Responsables o Gerentes del Departamento o Gerencia de Seguros y los Responsables de Atención al Cliente Asegurado deberán realizar, se definió oportunamente en el Anexo I IF-2018-16115683-APN-GAYR#SSN que forma parte integrante de la RESOL-2018-463-APN-SSN#MF del 13 de mayo.

3. Importes correspondientes a cada curso

| Cantidad Total de Responsables declarado por el Agente Institorio | Importes (por responsable) para el esquema de capacitación correspondiente al año: | | |
|--|---|---|-----------|
| | 2021 | | 2020 |
| | hasta el31/12/2021 | desde el 1/1/2022 hasta el 30/6/2022 | (1) |
| a. De 1 a 15 | \$ 14.000 | \$ 16.800 | \$ 21.000 |
| b. De 16 a 50 | \$ 11.950 | \$ 14.340 | \$ 17.925 |
| c. De 51 a 100 | \$ 8.000 | \$ 9.600 | \$ 12.000 |
| d. De 101 a 200 | \$ 5.980 | \$ 7.175 | \$ 8.970 |
| e. De 201 a 300 | \$ 4.820 | \$ 5.790 | \$ 7.230 |
| f. De 301 a 400 | \$ 4.080 | \$ 4.900 | \$ 6.120 |
| g. De 401 a 500 | \$ 3.190 | \$ 3.830 | \$ 4.785 |
| h. 501 y más | \$ 2.380 | \$ 2.860 | \$ 3.570 |

(1) Valor para el caso que corresponda; si el Agente Institorio no hubiera cumplimentado lo estipulado en el art.1º de la RESOL-2020-187-APN-SSN#MEC del 26 de junio.

Para el caso que corresponda, el costo del Curso Básico de Formación Técnica en Seguros, se encuentra bonificado.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.03 15:43:05 -03:00

Sergio Maurizio
Gerente
Gerencia de Autorizaciones y Registros
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.03 15:43:05 -03:00